



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Vt. de que soy miembro yo el Personero, se está
 formando un dictamen sobre las comunicaciones
 hechas entre esta Corporación y la R. Academia
 de Granada y Subdelegado de esta ciudad relativamente
 á las plazas de Virreyes titulares de la misma
 en que se patentizan la parcialidad del Subdele-
 gado, sus pretensiones ilegales y el arbitrio
 procedido de la R. Academia en esta materia
 y en el nombramiento de Profesores por los asuntos
 de las Leyes con infracción notoria de los
 artículos uno capítulo 10 y 10 capítulo 18, y
 atendido despojo á las Autoridades designadas
 por la ley y á la R. Junta Superior de las
 atribuciones que las son propias segun
 los 10 y 11 del capítulo 1.º del Reglamento
 por el reglamento de la Academia del Rey.
 Mucho más podrían decir los Síndicos
 en este punto, pero por evitar la importuni-
 dad, solo añadiré q. tal antecedente
 conduce á la necesidad de crear q. Concepción
 Mayor sin recomendación, ni medio, ni rela-
 ciones p.º tener un agente en la Corte y expo-
 ner allí sus agravios, no habiendo justicia
 en estos funcionarios subalternos q.º para

